

SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002





RESOLUCIÓN No 002 FECHA ENERO 4 DE 2.019

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 0472 del 11 de diciembre de 2.018, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a LEONARDO DE JESUS OSORIO BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.086.228 de Pereira, del 17 de diciembre de 2.018 al 9 de enero de 2.019.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente Suplente, autoriza se suspenda el período vacacional al señor LEONARDO DE JESUS OSORIO BEDOYA, quien se desempeña como Ayudante de Alcantarillado.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Suspender el período vacacional al señor LEONARDO DE JESUS OSORIO BEDOYA, a partir del martes 8 de enero de 2.019 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica al señor LEONARDO DE JESUS OSORIO BEDOYA, el

día 🐔 de enero de 2.019.

mnanm

NOTIFICADO

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

QUIEN NOTIFICA

DOSQUEBRADAS Compromiso de Todos